

FE DE ERRATAS

CORRECCION DE ERROR INVOLUNTARIO COMETIDO EN LA RESOLUCIÓN GERENCIAL N°590-2024-MDP/GM DE FECHA 19 DE NOVIEMBRE DEL 2024.

Resolución Gerencial N°614-2024-MDP/GM

Pichari, 03 de diciembre de 2024

VISTOS:

La Gerencia Municipal ha emitido la Resolución Gerencial N°590-2024-MDP/GM, de fecha 19 de noviembre del 2024, en la cual de manera involuntaria ha cometido el error material en el artículo primero considerandos de dicha resolución, el cual se detalla en el Informe N°812-2024-MDP-OAF/SCHE del Director de Administración y Finanzas, debiendo versar la presente FE DE ERRATAS, de la forma siguiente:

DICE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR la prestación de **ADICIONAL DE OBRA N°01 CON DEDUCTIVO VINCULANTE N° 01 del Contrato N°038-2024-MDP/GM-ULP**, derivada de la Adjudicación Simplificada N°02-2024-MDP/CS-1, para la Ejecución de la Obra “**CREACION DEL SERVICIO DE ELECTRIFICACION RURAL EN LA LOCALIDAD DE OMAJA BAJA DEL DISTRITO DE PICHARI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO**” **2534675**, de conformidad con lo establecido en el Artículo 205 del RLCE. y demás considerandos establecidos en la presenta resolución, según el detalle siguiente:

DESCRIPCION DE LOS PRESUPUESTOS	MONTO S/
Presupuesto Adicional N°01	130,084.23
Presupuesto Deductivo Vinculante N°01	31,014.59
Ampliación presupuestal N°01	99,069.94

DEBE DECIR:

APROBAR la prestación de **ADICIONAL DE OBRA N°01 CON DEDUCTIVO VINCULANTE N° 01 del Contrato N°038-2024-MDP/GM-ULP**, derivada de la Adjudicación Simplificada N°02-2024-MDP/CS-1, para la Ejecución de la Obra “**CREACION DEL SERVICIO DE ELECTRIFICACION RURAL EN LA LOCALIDAD DE OMAJA BAJA DEL DISTRITO DE PICHARI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO**” **2534675**, de conformidad con lo establecido en el Artículo 205 del RLCE. y demás considerandos establecidos en la presenta resolución, según el detalle siguiente:

DESCRIPCION DE LOS PRESUPUESTOS	MONTO S/
Presupuesto Adicional N°01	130,084.23
Presupuesto Deductivo Vinculante N°01	31,014.59
Ampliación presupuestal N°01	99,069.64

Asimismo, **SE ACLARA** que el monto de la Ampliación Presupuestal N°01, consignados en los considerandos de la resolución es de S/ 99,069.64 (Noventa y nueve mil sesenta y nueve con 64/100 soles).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.c:
ALCALDIA
ODP
OPP
ULYP
CONTRATISTA
Pag. Web
Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI
LA CONVENCION - CUSCO

Ing. Edmur Milthon Huari Aragon
GERENTE MUNICIPAL

PICHARI - VRAEM

Página 1 | 1